

RESOLUCIÓN N° 449.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 90/16 CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/16 PARA “SERVICIO DE VPN, INTERNET Y HOUSING”, ID N° 311.425””.

-1-

Asunción, 11 de julio del 2017.

VISTO:

El Memorando N° 60/17 de fecha 07 de julio del 2017, del Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen N° 716/17 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 60/17 de fecha 07 de julio del 2017, el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones manifiesta, en referencia a la solicitud de la Adenda N° 1 al Contrato N° 90/16 correspondiente al llamado LCO N° 09/16 para “Servicio de VPN, Internet y Housing”, adjudicada a la empresa Telefonía Celular del Paraguay S.A. lo siguiente: “Al respecto, este Departamento a través del Memorando N° 56/17 de fecha 29/06/17 manifiesta cuanto sigue: “...a fin de solicitar informe a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación administradora del contrato, sobre la necesidad de seguir ejecutando el Contrato, en vista que se encuentra próximo a su vencimiento (13/07/2017)...”. En ese sentido la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC) remite el informe a través de sus Nota N° 70 de fecha 30/06/2017 expresando cuanto sigue: “Que para la institución es de suma importancia seguir con el servicio de VPN/internet y Housing, ya que todas las operaciones del SENAVE utilizan como medio de transmisión de datos el servicio mencionado. Las operaciones de importación y exportación se realizan 100% a través de internet, utilizando la plataforma VUI y VUE, para tal efecto. Contamos con 35 puntos u oficinas remotas, repartidos en oficinas regionales, OPIS y casetas de control, dentro de todo el territorio nacional. Estas oficinas utilizan el servicio de VPN/INTERNET para la comunicación interinstitucional y para el uso de la plataforma VUI y VUE anteriormente mencionada. Las perceptorias utilizan el sistema de facturación Institucional para el cobro de tasas respectivas. Estamos apuntando al pago electrónico de manera a que las transacciones sean 100% digital. Las conexiones con el ministerio de hacienda, se realizan a través de la red metropolitana, cuyo medio de transmisión se realiza con el servicio de VPN/INTERNET. Por lo tanto hacemos la petición a la Dirección de Contrataciones, que realicen las gestiones necesarias para continuar con el servicio de VPN/INTERNET.” En Nota N° 74 de fecha 04/04/2017 la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC) manifiesta lo siguiente: “....A fin de poner a conocimiento la situación con COPACO S.A. de la nota Presidencia N° 205/17 emitida a la Dirección General de Empresas Públicas, hasta el momento no cuenta con cronograma de implementación de cada punto solicitado. La

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General



RESOLUCIÓN N° 449.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 90/16 CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/16 PARA “SERVICIO DE VPN, INTERNET Y HOUSING”, ID N° 311.425”.

-2-

DTIC es la encargada de velar por la infraestructura tecnológica de la institución y que los servicios se vean funcionando correctamente, por lo tanto, al no contar con un plan de implementación como ser un cronograma u otro documento que respalde detalladamente cada punto a implementarse. Recomendamos realizar las gestiones correspondientes para no quedarnos sin servicio ya que es un punto crítico y delicado para la institución...”. Al respecto, se solicitó conformidad a la empresa mencionada, quién, a través de su Nota de fecha 05/06/2017, respondió lo siguiente: “...A fin de responder y manifestarles nuestra conformidad a la Ampliación del 14% y prórroga de validez por un mes...” En tal sentido se informa que: - el Contrato contempla lo siguiente:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Procedencia	Marca	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	Servicios de Internet	mes	7	evento	PY	TIGO	15.120.000	105.840.000
2-	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	1.140.000	7.980.000
3-	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	790.000	5.530.000
4-	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	790.000	5.530.000
5	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	790.000	5.530.000
6-	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	790.000	5.530.000
7-	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	790.000	5.530.000
8-	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	790.000	5.530.000
9-	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	790.000	5.530.000
10-	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	790.000	5.530.000
11-	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	1.040.000	7.280.000
12-	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	1.040.000	7.280.000
13-	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	890.000	6.230.000
14-	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	890.000	6.230.000
15-	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	890.000	6.230.000

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General



RESOLUCIÓN N° 449.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 90/16 CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/16 PARA “SERVICIO DE VPN, INTERNET Y HOUSING”, ID N° 311.425””.

-3-

16-	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	790.000	5.530.000
17-	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	890.000	6.230.000
18-	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	1.140.000	7.980.000
19-	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	1.290.000	9.030.000
20-	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	790.000	5.530.000
21-	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	1.290.000	9.030.000
22-	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	1.610.000	11.270.000
23-	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	1.040.000	7.280.000
24-	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	890.000	6.230.000
25-	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	1.290.000	9.030.000
26-	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	890.000	6.230.000
27-	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	790.000	5.530.000
28-	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	1.140.000	7.980.000
29-	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	790.000	5.530.000
30-	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	790.000	5.530.000
31-	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	790.000	5.530.000
32-	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	790.000	5.530.000
33-	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	890.000	6.230.000
34-	Servicio de Instalación de VPN	mes	7	evento	PY	TIGO	790.000	5.530.000
35-	Servicios de Internet	mes	7	evento	PY	TIGO	813.000	5.691.000
							TOTAL	327.761.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL (GS. 327.761.000) IVA INCLUIDO.** - la ampliación del 14% planteada representa lo siguiente:

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General



RESOLUCIÓN N° 449.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 90/16 CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/16 PARA “SERVICIO DE VPN, INTERNET Y HOUSING”, ID N° 311.425””.

-4-

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Procedencia	Marca	Precio Final (IVA incluido)
1-	Servicios de Internet	mes	1	evento	PY	TIGO	15.120.000
2-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	1.140.000
3-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	790.000
4-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	790.000
5-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	790.000
6-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	790.000
7-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	790.000
8-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	790.000
9-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	790.000
10-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	790.000
11-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	1.040.000
12-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	1.040.000
13-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	890.000
14-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	890.000
15-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	890.000
16-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	790.000
17-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	890.000
18-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	1.140.000
19-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	1.290.000
20-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	790.000
21-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	1.290.000

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General



RESOLUCIÓN N° 449.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 90/16 CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/16 PARA “SERVICIO DE VPN, INTERNET Y HOUSING”, ID N° 311.425””.

-5-

22-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	1.610.000
23-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	1.040.000
24-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	890.000
25-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	1.290.000
26-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	890.000
27-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	790.000
28-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	1.140.000
29-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	790.000
30-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	790.000
31-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	790.000
32-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	790.000
33-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	890.000
34-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	790.000
35-	Servicios de Internet	mes	1	evento	PY	TIGO	813.000
TOTAL							46.823.000

GUARANÍES CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES MIL (Gs. 46.823.000) IVA INCLUIDO. La disponibilidad presupuestaria, según CDP N° 171/2017, con N° de P.A.C 07109327 es de **GUARANÍES CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES MIL (Gs. 46.823.000).**- Al respecto, el Art. N° 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas estipula que: “Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General



RESOLUCIÓN N° 449.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 90/16 CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/16 PARA “SERVICIO DE VPN, INTERNET Y HOUSING”, ID N° 311.425””.

-6-

concursoales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente...”. En consecuencia, conforme al pedido de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, en el cual fundamenta la necesidad de realizar el presente trámite y a la aceptación por parte del proveedor, no habiendo modificación en los montos unitarios, la ampliación solicitada no sobrepasa el 20%, de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas; y la existencia de disponibilidad presupuestaria, así también como la prórroga de Vigencia del Contrato por 1 (UN) mes a partir de la fecha 14/07/2017; es parecer de este Departamento la viabilidad de lo solicitado, correspondiendo elevar a consideración, previo Dictamen de rigor, salvo mejor parecer, para la promulgación de la resolución correspondiente” (sic).

Que, la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, expresa:

Artículo 63.- *“CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y expresas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones*

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General



RESOLUCIÓN N° 449.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 90/16 CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/16 PARA “SERVICIO DE VPN, INTERNET Y HOUSING”, ID N° 311.425”.

-7-

y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 884/17, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 716/17, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existen impedimentos legales para autorizar la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 90/16, relativo al Llamado por Concurso de Ofertas N° 09/16 para “*Servicio de VPN, Internet y Housing*”, en lo que refiere a la ampliación del monto y plazo de vigencia de dicho contrato, de acuerdo a lo propuesto por la Dirección de Contrataciones, todo ello de conformidad a las disposiciones legales de la Ley N° 2051/03 “*De Contrataciones Públicas*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

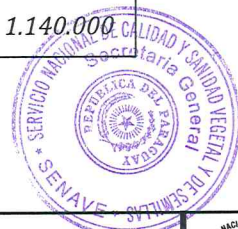
EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 90/16 celebrado en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/16 para la “*Servicio de VPN, Internet y Housing*”, ID N° 311.425, suscripto con la firma **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, debiendo quedar de la siguiente manera:

“CLÁUSULA I: Por la presente adenda las PARTES, acuerdan la ampliación del monto del contrato, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Procedencia	Marca	Precio Final (IVA incluido)
1-	Servicios de Internet	mes	1	evento	PY	TIGO	15.120.000
2-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	1.140.000

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General



RESOLUCIÓN N° 449.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 90/16 CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/16 PARA “SERVICIO DE VPN, INTERNET Y HOUSING”, ID N° 311.425””.

-8-

3-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	790.000
4-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	790.000
5	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	790.000
6-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	790.000
7-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	790.000
8-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	790.000
9-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	790.000
10-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	790.000
11-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	1.040.000
12-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	1.040.000
13-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	890.000
14-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	890.000
15-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	890.000
16-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	790.000
17-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	890.000
18-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	1.140.000
19-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	1.290.000
20-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	790.000
21-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	1.290.000
22-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	1.610.000
23-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	1.040.000
24-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	890.000

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General



RESOLUCIÓN N° 449.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 90/16 CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/16 PARA “SERVICIO DE VPN, INTERNET Y HOUSING”, ID N° 311.425””.

-9-

25-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	1.290.000
26-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	890.000
27-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	790.000
28-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	1.140.000
29-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	790.000
30-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	790.000
31-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	790.000
32-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	790.000
33-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	890.000
34-	Servicio de Instalación de VPN	mes	1	evento	PY	TIGO	790.000
35-	Servicios de Internet	mes	1	evento	PY	TIGO	813.000
TOTAL							46.823.000

GUARANÍES CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES MIL (GS. 46.823.000), IVA INCLUIDO.

CLÁUSULA II: *Queda establecido que las demás cláusulas permanecen inalterables en todos sus términos”.*

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.:ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE



ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL

OC/cp/dr